JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN

Veintidós (22) de abril dos mil veinticinco (2025)

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por **MARÍA DEYANIRA RESTREPO DE ROJO** contra **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** y como llamado en garantía **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, radicado único nacional 05001 31 05 014 2022 00066 00, se observa que mediante auto de fecha 08 de abril de 2025, se puso en conocimiento la existencia de título, razón por la cual el apoderado judicial del llamado en garantía solicitó la entrega de título.

En consecuencia, se generará la orden de pago en favor del llamado en garantía, bajo la modalidad de abono a cuenta.

Por lo expuesto, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 413230004425993 por valor de $1.300.000, en favor ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., identificada con Nit No. 860.027.404-1, a la cuenta corriente No. 03164493748 de Bancolombia S.A. por las razones expuestas.

El presente título se autorizará para ser pagado bajo la modalidad de abono a cuenta, transcurrido el término de tres (03) días hábiles de ejecutoria, más cinco (05) días hábiles que corresponde al trámite interno que debe hacer el despacho para efectos de ingresar el título al portal y autorizarlos. En todo caso, en el sistema judicial se dejará constancia expresa de la fecha en la cual puede ser cobrado el título.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, **DEVOLVER** las diligencias al **ARCHIVO,** dejando las constancias respectivas en el sistema.

NOTIFÍQUESE

OMAR FELIX JARAMILLO OROZCO
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO CERTIFICA:

Que el auto anterior se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 066 fijados hoy 23 de abril de 2025 a las 8:00 a. m.

Eva Alejandra Bonilla Murillo
Secretaria

eab